



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0009634/2011**

### **VISTO**

La selección de antecedentes para cubrir interinamente el cargo de Coordinador General del Programa de Prácticas Preprofesionales, cargo equivalente al de Profesor Titular semidedicación; y

### **CONSIDERANDO**

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 72/11 para cubrir la licencia de la Profesora Olga Puente.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Mariana Beltran, Gladis Beatriz Gentes, Mónica Inés Pan y Susana del Milagro Páez.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de programa y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Gladis Gentes, 2) Mariana Beltrán, 3) Mónica Pan y 4) Susana Páez; por lo que proponen la designación de Gladis Gentes para el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 72/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente el cargo de Coordinador General del Programa de Prácticas Preprofesionales, cargo equivalente al de Profesor Titular semidedicación.

**Artículo 2º: Designar interinamente** a la Lic. **Gladis Beatriz Gentes** (Legajo 29053) en el cargo de el cargo de **Coordinador General** del Programa de **Prácticas Preprofesionales**, cargo equivalente al de **Profesor Titular semidedicación**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia de la Lic. Olga Puente o se cubra por concurso.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba




2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0009634/2011**

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

**RESOLUCIÓN Nº 260**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**PATRICIA ALTAMIRANO**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA